REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
MONTERIA-CORDOBA

LA SUSCRITA SECRETARIA HACE CONSTAR:

Que en el estado No. 77 publicado el 09 de agosto de 2013, se incluyó por un error involuntario la notificación de auto de obedézcase y cúmplase lo resuelto por el tribunal y que dispone volver al despacho para proveer. Dicha providencia se asignó al proceso de Giomar Clareth Torrente Oviedo contra la Nación- Ministerio de Educación- Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio y Secretaría de Educación del Departamento de Córdoba radicada bajo el número 2013-207, cuando en realidad la misma no correspondía a ese proceso. Déjese constancia que en el proceso antes mencionado a la fecha no se ha proferido esa decisión.

Para constancia se firma en Montería a las 10:30 de la mañana del día 09 de agosto de 2013.

Atentamente,

ANGELICA MARIA ORTIZ CAUSIL
Secretaria